

Acta 20/23

Resolución 145/23

VISTO: la nota presentada Cooperativa de trabajo Artistas Unidos

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico a fin de acercar a la población que tenga interés cultural y no cuente con los recursos económicos.-
- 2) Que el municipio brindara apoyo economico para llevar adelante la actividad.

COSNIDERANDO:

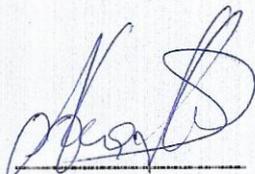
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

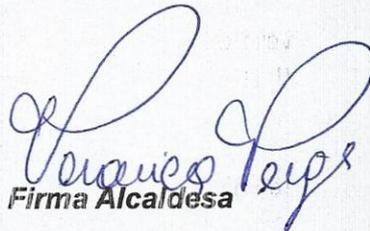
El Concejo Municipal del Municipio Paso Carrasco

RESUELVE:

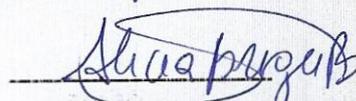
- 1) Autorizar \$12.000 para contar con 20 entradas para vecinos a la obra teatral "Salem, la cacería de brujas".-
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a PABLO BETHENCOURT titular de la C.I 3,463,996-4.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Cumplido comuníquese a Dir. RRF, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan.



Concejal ADRIANA SILVA



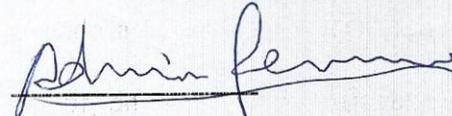
Firma Alcaldesa



Concejal ALICIA BREGAR



Concejal DALUANDO SUAREZ



Concejal ADRIAN POPOIRA